UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 761-2013-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto, sobre rectificación de Resolución Rectoral Nº 429-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 429-2013-UNSCH-R, de fecha 02 de julio de 2013, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestal anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2013, a favor de Eduardo Jota Paredes, por haber prestado sus servicios al haber desarrollado labores administrativas en el Proceso de Admisión 2012-I;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, mediante Memorando Nº 761-2013-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 08 de julio de 2013, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 429-2013-UNSCH-R, indicando que por error involuntario se consignó como beneficiario a Eduardo Jota Paredes, debiendo ser el nombre correcto Eduardo Jota Pareja; por lo que es necesario expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral Nº 429-2013-UNSCH-R, de fecha 02 de julio de 2013, en el extremo del artículo 1°, en la siguiente forma:

...

06.	**Eduardo JOTA PAREJA**	Labores administrativas en Proceso de Admisión 2012-I	130.00	Memorando N° 260-2013-D-CEPRE-UNSCH Memorando N° 0824-2013-OGA-UNSCH

...

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERENANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl